

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL Y DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL
SOCORRO – SANTANDER

REF: ACCION DE TUTELA.
DTE: MARIA ALIRIA GOMEZ DE LOPEZ.
DDO: CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE SANTANDER.
RDO. 2021-00009-00.

Socorro, veintidós (22) de febrero de dos mil veintidós (2022).

Sería el caso dar trámite a la contestación de la demanda de reconvención dentro de la Acción Reindivicatoria, adelantada por HG CONTRRUCTORA SA., contra MARIA ARDILA SANABRIA, sino fuera porque las partes enunciadas no corresponden al radicado enunciado, ya que este corresponde a una acción de tutela. Por lo que se requiere a la apoderada de la parte reconvendida para que allegue el radicado correcto.

NOTIFIQUESE.

La Juez,

CLAUDIA SOFIA DUARTE GARCIA

Firmado Por:

Claudia Sofia Duarte Garcia
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 002 Promiscuo Municipal
Socorro - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7daa8a161b14b5048089d04eb85b31142321ab389f6fb5a397d0a4ce90f7e554**

Documento generado en 22/02/2022 12:22:06 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>